RESOLUCION DECANAL N° 169 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de agosto de 2024

Visto el Visto el expediente N° 2420565 de fecha 03-04-2024, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Sr. Lennon Félix Cisneros Salvatierra y Sr. Deyvi Jemmy Heredia Villalobos,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 079-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 19/04/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MURTUA (Presidenta), Ing. Joaquín Basael HERNANDEZ GARCIA y Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembros), de los egresados **Sr. Lennon Félix Cisneros Salvatierra y Sr. Deyvi Jemmy Heredia Villalobos** asesorado por el Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 002-2024-MJR-FIQM/UNSCH de fecha 20-08-2024, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Estudio técnico económico para la instalación de una planta productora de Vodka empleando papa con alimentación eléctrica por sistema fotovoltaico off grid en la Región Ayacucho,** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Estudio técnico económico para la instalación de una planta productora de Vodka empleando papa con alimentación eléctrica por sistema fotovoltaico off grid en la Región Ayacucho,** presentado por los **Sr. Lennon Félix Cisneros Salvatierra y Sr. Deyvi Jemmy Heredia Villalobos** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto del 2025.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Lennon Félix Cisneros Salvatierra y Sr. Deyvi Jemmy Heredia Villalobos**
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
AJPM/jaqg